

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SUBSANACIÓN, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (2023/961978. SGT090/23DGP).

### INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

#### Presidente:

D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

#### Vocales:

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Carrión Cabiedes, Interventora Adjunta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D. José María Castro Pascual, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D<sup>a</sup>. María Dolores Arias Quiles, Jefa del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D. Pablo Torres Bosco, Asesor Técnico del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

#### Secretaria:

D<sup>a</sup>. Diana M.<sup>a</sup> Rodríguez Torrado, Asesora Técnica del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En la ciudad de Sevilla, a las 9:10 horas, del día 19 de diciembre de 2023, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el estudio de la subsanación, la valoración de las ofertas y, en su caso, propuesta de adjudicación del procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación de “Servicio de dirección facultativa de la obra de rehabilitación energética, reforma y reparaciones del edificio administrativo Coliseo, calle Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Sevilla. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia —financiado por la Unión Europea— NextGenerationEU” (Expte. 2023/961978. SGT090/23DGP), financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concretamente con PIREP.

A las 9:10 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión con objeto de examinar la documentación presentada por las personas licitadoras a las que se les solicitó la subsanación de los defectos observados por la mesa de contratación en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023.



|              |                                   |  |                                                  |            |
|--------------|-----------------------------------|--|--------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE |  | 20/12/2023                                       | PÁGINA 1/4 |
|              | DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO     |  |                                                  |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2im76SKRW6JMJUBA7J4V6HOWLYGJ    |  | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |            |



En primer lugar, consultados por el Señor Presidente, ninguno de los presentes manifiesta tener un conflicto de interés respecto de las licitadoras que concurren a la licitación.

Seguidamente, se accede al expediente a través de SiREC y se comprueba que ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTÍN DE OLIVA y NUVE ARQUITECTOS, S.L. han presentado en plazo la documentación para la subsanación de defectos.

Analizada la documentación del primero, se consideran subsanados los defectos observados y, en consecuencia, ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTÍN DE OLIVA es admitido a la licitación.

Asimismo, analizada la documentación aportada por NUVE ARQUITECTOS, S.L., se consideran subsanados los defectos observados y es admitida a la licitación.

A continuación, se procede a comprobar si las ofertas de las licitadoras pudieran considerarse anormalmente bajas de acuerdo con los parámetros recogidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP. Realizados los cálculos, se comprueba que ninguna de las ofertas incurre en valores anormales.

Acto seguido, se procede a valorar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP:

|                                                           | PROPOSICIÓN<br>ECONÓMICA | MEJORA 1 | MEJORA 2 | TOTAL PUNTUACIÓN |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------|----------|----------|------------------|
| <b>SOLUCIONES<br/>TÉCNICAS BG20<br/>ARQUITECTOS S.C.P</b> | 69,65                    | 20       | 10       | 99,65            |
| <b>ÁLVARO PÉREZ-<br/>LOMBARD MARTÍN<br/>DE OLIVA</b>      | 46,63                    | 20       | 10       | 76,63            |
| <b>TG4 CONSULTORES<br/>AEC S.L.</b>                       | 46,49                    | 20       | 10       | 76,49            |
| <b>NUVE<br/>ARQUITECTOS, S.L.</b>                         | 70                       | 20       | 10       | 100              |

Las puntuaciones, ordenadas de manera decreciente, son las siguientes:

| ORDEN | EMPRESA                                    | PUNTOS |
|-------|--------------------------------------------|--------|
| 1     | NUVE ARQUITECTOS, S.L.                     | 100    |
| 2     | SOLUCIONES TÉCNICAS BG20 ARQUITECTOS S.C.P | 99,65  |
| 3     | ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTÍN DE OLIVA       | 76,63  |
| 4     | TG4 CONSULTORES AEC S.L.                   | 76,49  |

|              |                                   |  |                                                  |            |
|--------------|-----------------------------------|--|--------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE |  | 20/12/2023                                       | PÁGINA 2/4 |
|              | DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO     |  |                                                  |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2im76SKRW6JMJIIRAZ7J4V6HOWI YGJ |  | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |            |



En consecuencia, la mesa de contratación propone como adjudicataria del contrato de referencia a la empresa NUVE ARQUITECTOS, S.L., al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

De conformidad con la cláusula 10.4 del PCAP, la mesa de contratación procede a comprobar en el Registro de Licitadores los extremos indicados en la citada cláusula. Analizada la certificación de inscripción de NUVE ARQUITECTOS, S.L. en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, se observan los siguientes defectos que deberá subsanar:

- Dado que el objeto social que figura en el certificado de inscripción no se ajusta con exactitud a las prestaciones objeto del contrato, deberá aportar la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional.

- Si bien el certificado contiene la información relativa al poder de representación de la persona firmante de la oferta, no consta el bastanteo del mismo, por lo que deberá presentar el bastanteo del poder de representación realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.

- No constan datos ni documentación inscrita en el Registro que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitadora. Por lo que la empresa deberá aportar la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera conforme a lo establecido en el apartado 4.B del Anexo I del PCAP (seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales) y la documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional según el apartado 4.C del Anexo I del PCAP (titulaciones académicas y profesionales, experiencia referida a años de colegiación e indicación de los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación).

La mesa de contratación acuerda conceder un plazo para la subsanación de defectos, de conformidad con la cláusula 10.4 del PCAP, a la empresa NUVE ARQUITECTOS, S.L. de siete días hábiles.

Asimismo, la mesa de contratación acuerda requerir a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación de conformidad con la cláusula 10.5.1 a) del PCAP, incluida la documentación relacionada en el apartado 2 de la cláusula 10.5 que no estuviera incluida en el Registro de Licitadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 9:35 horas del día 19 de diciembre de 2023, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº del Señor Presidente,

|              |                                   |  |                                                  |            |
|--------------|-----------------------------------|--|--------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE |  | 20/12/2023                                       | PÁGINA 3/4 |
|              | DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO     |  |                                                  |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2im76SKRW6JMJIIRAZ7J4V6HOWI YGJ |  | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |            |



quedando pendiente su firma.

VºBº EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle.

LA SECRETARIA

Fdo.: Diana M.ª Rodríguez Torrado.

|              |                                   |  |                                                                                                                 |            |
|--------------|-----------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE |  | 20/12/2023                                                                                                      | PÁGINA 4/4 |
|              | DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO     |  |                                                                                                                 |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2im76SKRW6JMJUBA7J4V6HQWLYGJ    |  | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |